



DECLARACIÓN N° 30/23

De Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del festejo del 9 de julio, Día de la Independencia

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Ordenanza N° 1.582/17; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, es de interés primordial del pleno del Honorable Concejo Deliberante poner en valor la gesta de los héroes y heroínas nacionales que participaron en el proceso independentista de las Provincias Unidas del Río de la Plata sobre el yugo español.

Que, como política Nacional de reivindicación histórica, reafirmamos el rol primordial de las mujeres en la lucha por la Independencia de nuestra Nación, tales como María Magdalena Güemes, la Capitana de Infantería María Remedios del Valle, María Josefa "Mariquita" Sánchez y la Teniente Coronela Juana Azurduy, entre muchas otras mujeres que hicieron un aporte incalculable para que declarar la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.


Que, también es central poner en valor el gran aporte de aquellas personas anónimas que dieron la vida por perseguir el sueño de la Libertad, como valor primero y último de la vida.

Que, se celebra la decisión política de los representantes de las Provincia Unidas del Río de la Plata que, reunidos en la Casa Histórica de Tucumán, declararon nuestra libertad de la opresión española el 9 de julio de 1.816.

Que, con el sentimiento independentista del 9 de julio de 1.816, Argentina es un país libre y soberano, el cual rechaza toda dominación extranjera sobre el suelo continental y, principalmente, el territorio insular de la Patria: las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente Resolución.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del 9 de julio de 2.023.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR de Interés Municipal el Acto Central del 9 de julio de 2.023, Día de la Independencia, organizado por la Municipalidad de Trevelin y la Escuela N° 7724, el cual se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela de N° 96 de Aldea Escolar "Los Rápidos".

ARTÍCULO 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y al Área de Protocolo y Ceremonial, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut